



DELLO QVARTO, DIEZ MARI
VEINTISANO DE MIL Y SEISCIENT
TOS Y NOVENTA

Jordan. Martes & abril de 1690 =

Yo el Rey Noble, muy real uidad & Mui Lora delavon de las
Marter quatro de Abril mil seis. y noventa años los muy
Mre. de Muiua de Suintaxon a saber cauid de Sordim. e ara
ber Liz. de Don Alonso Pacino y rimeron auogado de los R.
conu. Alcaide. Miguel Galiano. D. Pedro Gallego. D.
In. de Torres. D. Juan Garza. D. Felix Andae. D. Josef. Maxian
D. Luis Salas. D. Alonso Contreras. D. Ignazio Romo. D. Pedro
Caxillo. D. Juan Lucas. D. Rodrigo Galera. D. Juan de Borja
Pascua. D. Alonso ymd. D. Josef. Felix. D. Gines Vocamora
D. Juan Zedeas. D. Ant. Penitez. D. Gines Luj. de Res.
Feyendo Pedro Villameca Mij. Maian Pedro Mazi
del may. en q. dan quebedo Jurados =

Comis. de la Comis. de
Alcaldia y hie de
publ. de

La Ciudad de Azores & el Pueblo primero siguiente se
publique seade cortar el agua del Arqui a mayor del
Al. Jula el Sanado quinze del Corriente p. q. todos los
herederos en los quinze dias de la mada de ella luyden
sus d. h. uelas con los apozit. de la ordinacion =

escusa de
del 11. no se admita

Yo el Rey Don Pedro Caxillo Comis. y la celebracion de la
festa del Corpus sup. alacim. lede. curias. Este en
cargo de las razones & represent. y la Ciudad de Azores
continue en su com. y asista a las d. h. de q. se
quon. meca. q. se exerce =

Comis. de las
Penas

Yo el Rey Don Miguel de las Penas. est. de
numero de la Ciudad de Azores q. de q. exerce el cargo
de exorn. propio sup. y q. ante q. ymd. de la mada curacion
D. Josef. Granada q. fue en el a. de noventa y siete y cada
vezienta y noventa y no hauea q. en q. end. q. no hauea q. en